



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



Contrato Laboral

Nosotros **Marbin Genser Ruiz Herrera** con DNI N°1512-1977-00014, mayor de edad, hondureño en su condición de alcalde municipal del periodo 2022-2026, nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021, otorgado por el Tribunal Supremo Electoral. **Dania Blacina Ochoa Hernández** con DNI N°1512-1982-00105, y solvencia municipal N°915268 mayor de edad, y con domicilio en Jano, departamento de Olancho, acordamos celebrar el presente contrato, mediante las siguientes cláusulas:

Primera: El señor **Marbin Genser Ruiz Herrera** en su condición de alcalde municipal contrata los servicios del señora: **Dania Blacina Ochoa Hernández**

Segunda: la cual es contratado para los servicios de aseo y limpieza de la Alcaldía municipal

Tercera: acordamos pagarle la cantidad de (L. 4,000.00) exacto a partir, del 03 de abril hasta el 31 de mayo de 2023

Quarta: Ambas partes aceptan las siguientes cláusulas y se someten a su fiel escrito cumplimiento

Firmando el presente contrato el 03 de abril del año 2023


Marbin Genser Ruiz

Alcalde Municipal

Dania ochoa

Dania Blacina Ochoa

Contratista



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



Contrato Laboral

Nosotros **Marbin Genser Ruiz Herrera** con DNI N°1512-1977-00014, mayor de edad, hondureño en su condición de alcalde municipal del periodo 2022-2026, nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021, otorgado por el Tribunal Supremo Electoral. **Yosser Alfredo Valladares Ortiz** con DNI N°1512-1996-00101, y solvencia municipal N°915265 mayor de edad, y con domicilio en Jano, departamento de Olancho, acordamos celebrar el presente contrato, mediante las siguientes cláusulas:

Primera: El señor **Marbin Genser Ruiz Herrera** en su condición de alcalde municipal contrata los servicios del señor: **Yosser Alfredo Valladares Ortiz**

Segunda: la cual es contratado para los servicios de Guardia en Codefhor

Tercera: acordamos pagarle la cantidad de (L. 3,000.00) exacto a partir, del 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2023

Quarta: Ambas partes aceptan las siguientes cláusulas y se someten a su fiel escrito cumplimiento

Firmando el presente contrato el 01 de abril del año 2023


Marbin Genser Ruiz
Alcalde Municipal


Yosser Alfredo Ortiz
Contratista